

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUETURRA EL DIA 10 DE ENERO DE 2013 (Nº 1/2013)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:

Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.

Dª. Esmralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.

Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
Dª. Mónica H. Gómez Fernández.
Dª. Aurora López Gallego.

D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.
Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo.

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día diez de enero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario, y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asiste a la sesión a la hora de su inicio, y se incorpora posteriormente en el momento que se indica, el Sr. Concejal **D. Luis Ramón Mohino López.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (Nº 11/12).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2012 (nº 11/2012).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ** señala que, en la página 16 del acta, en el primer párrafo del apartado cuarto, donde dice, "... "Propuesta sobre el grave problema de los desahucios y las medidas necesarias para frenar los abusos de la banca", suscrita", debe decir, "... "Propuesta sobre el grave problema de los desahucios y las medidas necesarias para frenar los abusos de la banca", registrada".

Asimismo, indica el mencionado Concejal que en penúltimo párrafo de la página 19 del acta, donde dice, "...denominada "Moción en defensa de las familias afectadas por problemas con la hipoteca y el desahucio" suscrita por Concejales del Grupo Socialista en fecha 23 de noviembre de 2012", debe decir, "... denominada "Moción en defensa de las familias afectadas por problemas con la hipoteca y el desahucio" presentada por Concejales del Grupo Socialista en fecha 29 de noviembre de 2012 ...".

No habiéndose formulado más observaciones o sugerencias, **el PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012 (nº 11/2012), con las enmiendas expresadas, que serán incorporadas al acta de referencia con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL 5 DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.

VISTA la propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente en fecha 2 de enero de 2013, del tenor literal siguiente:

"**VISTA** la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, Sala de lo Contencioso Administrativo, 401/2011, que anula la ordenación establecida en el Sector SU-01 de Miguelturra y la necesidad de modificar puntualmente el Plan de Ordenación Municipal de Miguelturra.

VISTA la propuesta de modificación puntual del POM elaborada a instancia de esta Alcaldía por la Arquitecta Municipal en fecha 1 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de procedimiento de modificación de los Planes de Ordenación en el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de las Cortes de Castilla – La Mancha (TRLAUTACAMAN), en relación con los artículos 36 y 37 de la misma y normas concordantes, y lo dispuesto en el apartado 3 del primer precepto citado.

CONSIDERANDO lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda 2 TRLAUTACAMAN, y normas concordantes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

CONSIDERANDO que el procedimiento se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha número 105 de 29 de mayo de 2012 y en el diario Lanza de Ciudad Real.

CONSIDERANDO que se ha remitido dictamen de los municipios colindantes conforme lo establecido en el artículo 10.2 del TRLAUTACAMAN.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA – PRESIDENCIA propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual 1/2012 (modificación número 5) del Plan de Ordenación Municipal, consistente en nueva ordenación del Sector SU-01 del Plan de Ordenación Municipal de Miguelturra, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, Sala de lo Contencioso Administrativo, 401/2011.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro y diligenciado a los servicios periféricos de la Consejería de Fomento interesando su aprobación definitiva, previos los trámites procedentes.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada el día 4 de enero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que tras ser estudiado este asunto con la asamblea de su partido, y atendido que es consecuencia de una sentencia previa, van a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales presentes adscritos al Grupo Socialista, Grupo Popular e Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, sin enmienda alguna.

TERCERO.- DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE TELEFONIA MOVIL.

VISTA la propuesta de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2013 cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTA** la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras o Prestadoras de Servicios de Telefonía Móvil, aprobada en sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO que la misma establece como hecho imponible “*el disfrute de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local constituido en el vuelo, suelo y subsuelo de vías públicas municipales u otros terrenos públicos a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil, se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el vuelo, suelo o subsuelo de la vía pública con independencia de quien sea el titular de aquellas.*”

CONSIDERANDO la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de fecha 12 de julio de 2012 declara que el art. 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva autorización), que establece que debe interpretarse en el sentido de que se opone a la aplicación de un canon por derechos de instalación de recursos en una propiedad pública o privada, o por encima o por debajo de la misma, a los operadores que, sin ser propietarios de dichos recursos, los utilizan para prestar servicios de telefonía móvil, así como que el art. 13 de la Directiva 2002/20 tiene efecto directo,

de suerte que confiere a los particulares el derecho a invocarlo directamente ante los órganos jurisdiccionales nacionales para oponerse a la aplicación de una resolución de los poderes públicos incompatible con dicho artículo.

CONSIDERANDO que la Sentencia se fundamenta en que el canon que regula la directiva está dirigido a "instaladores", por lo que evidentemente dicho canon no es aplicable a "utilizadores, o no instaladores titulares" en los términos que señala la ordenanza municipal.

CONSIDERANDO que, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, sala de lo Contencioso Administrativo (procedimiento ordinario 145/2012), se interpuso recurso contencioso administrativo frente al acuerdo de aprobación de la ordenanza fiscal por parte de varias empresas operadoras de telefonía móvil que prestan servicio en la localidad.

CONSIDERANDO conveniente, por obvios motivos, allanarse a las pretensiones de los demandantes y derogar la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras o Prestadoras de Servicios de Telefonía Móvil e iniciar los estudios pertinentes a fin de elaborar una nueva ordenanza ajustada a la más reciente jurisprudencia.

VISTO el informe de Secretaría e Intervención de fecha 13 de diciembre de 2012.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Derogar la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras o Prestadoras de Servicios de Telefonía Móvil, aprobada en sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2012.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras o Prestadoras de Servicios de Telefonía Móvil, aprobada en sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha."

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 4 de enero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que su voto va a ser favorable entendiendo que se asume el compromiso de elevar al Pleno una nueva ordenanza ajustada a la normativa.

Sometida a votación la propuesta **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista, Grupo Popular e Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, sin enmienda alguna.

CUARTO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-

Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente informa a los miembros de la Corporación de las cuestiones que estima de mayor calado y que se han producido desde la última sesión plenaria, citando la gran cantidad de actos culturales y deportivos que se han llevado a cabo en Navidad y la gran labor solidaria desarrollada por los ciudadanos de Miguelturra durante las pasadas fiestas.

SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se formula ninguna cuestión de tal naturaleza.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas se plantean las que seguidamente se transcriben, siendo contestadas como posteriormente se detalla.

7.1.- La Sra. Concejala Grupo Municipal de Izquierda Unida **Dª. TANIA CAÑIZARES GARCÍA** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que la información del Boletín Informativo Municipal sobre retribuciones de concejales y secretarías sean correctas y se eviten errores como los producido en la última publicación.
- Pregunta si se paga la Seguridad Social de la Alcaldesa de Peralvillo.

7.2.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que se emita informe de Secretaría sobre la situación en que se encuentran los terrenos cedidos a la CEOE para Centro de Formación dado que esa entidad se encuentra en concurso de acreedores.
- Pregunta por el estado de los recibos de IBI relativos al inmueble de la CEOE.
- Pregunta si se ha recibido contestación del Servicio Provincial de Recaudación sobre la exención del IBI de la iglesia.

7.3.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. JOSE LUIS CASERO ALARCOS** formula los siguientes ruegos y/o preguntas, entregando para su constancia en acta el texto que literalmente se transcribe a continuación:

“- Nos gustaría preguntar que horarios de utilización tiene, que zonas en las que se da el servicio, número de usuarios, etc, ya que se ha detectado que está en funcionamiento en horario no laboral, la red de miguelturra.es tiene limitaciones respecto al tiempo de uso y descargas, y nos gustaría saber qué uso se hace de dicha red de uso interno del personal del ayuntamiento.

- Dentro del Plan de desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en nuestra localidad, estaban proyectadas la instalación de tres antenas de telefonía, una de ellas ya instalada, queremos saber cómo se encuentra la antena instalada, así como el plan de desarrollo de las otras dos restantes.

- Saber, si se están percibiendo los alquileres correspondientes por cada uno de los puntos de acceso.

- El portal del ciudadano, se comentó hace tiempo el funcionamiento del mismo, quiero solicitar el número de usuarios durante 2012, es decir, las personas que han realizado trámites en dicho portal.

- Quiero solicitar el informe técnico que ha recomendado la construcción de la rotonda en la zona de la Iglesia de La Soledad, siniestros ocurridos en dicha zona, y justificación de la construcción de la misma, así como el numero de siniestros producidos en la esquina de la calle granada

- Se solicitó en un pleno, la instalación de un espejo en la confluencias de las calles Almagro con la Ronda del Serrallo, aún no se han instalado,

- Rogar a la policía local que realice una campaña de información entre los conductores del polígono, ya que son numerosos los vehículos, que se meten por prohibida por la calle Toneleros para salir a la Rotonda del Camino de Peralbillo

- A principios de ésta legislatura, se hizo el ruego de la señalización horizontal y vertical de El Polígono el Cristo, aún no se ha realizado, nos gustaría saber cuando se va a acometer la misma.

- Durante 2012, se han llevado a cabo campañas de control de velocidad en nuestro municipio, nos gustaría saber el resultado de las mismas, si se han disminuido el número de accidentes en la travesía comparados con los datos de 2011 solicitamos el número de siniestros de ese año), así como el número de vehículos controlados y conductores denunciados.

- Agradecer a la concejala de urbanismo, las obras realizadas en el polígono de la estrella, en la calle herreros, de mejora de los acerados, pero seguimos insistiendo, que debe ser prioritario el asfaltado de la calle Granatula.

- Rogar al concejal de servicios, la documentación requerida, sobre las preguntas formuladas en el pleno de septiembre.

- Nos gustaría saber, que control de entradas y salidas se llevan a cabo en el Punto Limpio de Miguelturra, si se lleva un control de los aparatos o equipos que entran, así como que se hace con dichos equipos, (se va a crear un registro) .

- Nos gustaría saber, si existe algún protocolo de actuación para las heladas de las vías de nuestro municipio, si por parte de los servicios del ayuntamiento se tiene previsto ante las heladas matutinas, esparcir sal por las principales vías de nuestra localidad, y en el caso de su existencia, rogaríamos una copia a nuestro grupo del mismo.”

7.4.- La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dª. MARÍA ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Si se ha comprado un nuevo equipamiento para la Emisora de Radio ahora que se ha trasladado.

- Ruega que se informe sobre la situación de los terrenos de la CEOE, adhiriéndose a la petición de Izquierda Unida.

Tras ello, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE, y los/las Sres/as Concejales/as** que se indican formula las siguientes contestaciones:

- El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** contesta lo siguiente:

1.- Señala que el Boletín Informativo Municipal publica las retribuciones que el Tesorero remite al Coordinador pero que, no obstante, se intentará evitar errores.

2.- Señala que en la Emisora se han realizado unos gastos mínimos, inferiores a los previstos y aprobados por la Junta de Gobierno.

- El Sr. Concejal **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES** señala lo siguiente:

1. Ruega que, como en otras ocasiones, el Sr. Casero le pase las preguntas por email para contestarlas por la misma vía.

2.- Que hay quejas en el Barrio de Oriente y que por ello la Policía acude muy a menudo por diversos motivos y que, no obstante, se intentarán tomar medidas adicionales.

- El Sr. Concejal **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO** indica los siguientes:

1.- Que en la Avenida de Alarcos hay que mejorar señalización y que intentará hacerlo lo antes posible.

2.- Que las preguntas del Pleno del mes de septiembre las daba por contestadas, pero que pasará por escrito esas contestaciones.

3.- Que en el Punto Limpio no se llevaba un control de acceso, porque la ley no lo exige, aunque hay una recomendación que lo aconseja y por ello se va a iniciar un registro próximamente.

4.- En relación a las heladas, indica que se actúa siguiendo la información de alertas que se reciben. Continúa señalando que existe un Plan Especial de Actuación en caso de catástrofes, y que en esta época del año los barrenderos municipales dan los avisos en casos especiales y llevan consigo sal para las zonas más conflictivas.

- La Sra. Concejala **Dª. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** señala lo siguiente:

1.- Que con el Plan de Obras de la Diputación se va a asfaltar la Calle Granátula, que no se ha iniciado aún por los trámites de contratación.

- El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** señala lo siguiente:

1.- Que el abono de la Seguridad Social de la Alcaldesa no procede, ya que lo que cobra es una indemnización.

2.- Que respecto de la CEOE, se ha pasado el cargo al Servicio Provincial de Recaudación y actualmente se encuentra en trámite.

3.- Que, en cuanto al IBI de rústica de la Iglesia, se ha pedido informe a la Gerencia del Catastro que es la entidad que decide las exenciones y no ha llegado respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.